

Las cooperativas pesqueras de los esteros del Sur de Sinaloa 1924-1981

Rigoberto Arturo Román Alarcón*

Resumen

La región sur de Sinaloa tiene importantes recursos costeros: (lagunas y esteros), donde abunda el camarón (gamba). Desde la etapa prehispánica este recurso fue explotado por los aborígenes del lugar; posteriormente lo hicieron los colonos y en el siglo XIX, los pescadores sinaloenses que obtuvieron concesiones para su explotación. Fue durante los gobiernos posrevolucionarios en México cuando se otorgó la exclusividad para la explotación de especies marinas como el camarón, por lo que los pescadores tuvieron que agruparse en este tipo de sociedades, con el objeto de explotar el recurso marino a lo largo del Pacífico mexicano donde la región señalada anteriormente fue pionera. Por ello el objeto de este estudio, es analizar el origen y desarrollo de las cooperativas pesqueras del Sur de Sinaloa durante el periodo comprendido entre la constitución de la primera cooperativa hasta el año de 1981.

Palabras clave: cooperativas - pesca - camarón - Sinaloa

Abstract

The southern part of Sinaloa has important coastal resources (lakes and streams), abounding in shrimp (prawn), from the pre-Hispanic era. This resource was exploited by the natives of the place, then did the settlers in the nineteenth century, Sinaloa fishermen who obtained concessions for exploitation. It was during the post revolutionary governments in Mexico when the exclusivity for the exploitation of marine species such as shrimp was granted, so fishermen had to be grouped in such societies, in order to exploit the marine resources along the Mexican Pacific. Therefore the aim of this study is to analyze the origin and development of fishing cooperatives Southern Sinaloa during the period from the establishment of the first cooperative until 1981.

Key words: cooperatives - fishing - shrimp - Sinaloa

Recepción del original: 14/04/2016

Aceptación del original: 20/09/2016

* Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS).
E-mail: arturoroma@gmail.com

Presentación

El propósito de este estudio es situar dentro de perspectiva histórica el origen y desarrollo de las cooperativas estuarianas del Sur de Sinaloa, y cómo a lo largo del siglo XX, los conflictos que se suscitaron en diversos órdenes colocaron en entre-dicho el ejercicio cooperativo, así como la constitución de nuevas cooperativas que competían con las anteriores y la afectación de la actividad pesquera regional como consecuencia de la sobre-explotación del camarón.

Para conocer el papel del Estado dentro del surgimiento de estas cooperativas economía nos sustentaremos teoría del neoinstitucionalismo de Douglas North, la cual analiza desde la perspectiva histórica, los condicionantes de las normas políticas, legales y conductuales en el desempeño económico. Este autor las define como las reglas de juego en una sociedad o, más formalmente son las limitaciones ideadas por el hombre que dan forma a la interacción humana.¹ Al respecto, José Ayala señala que las instituciones son un conjunto de reglas, procedimientos de aceptación y cumplimiento, y las normas éticas y morales de comportamiento de los individuos con el objetivo de maximizar la riqueza o la utilidad de los gobernantes y sujetos principales de la sociedad. Para él, existen distintos tipos de instituciones: formales e informales. Las formales son las reglas escritas en las leyes y reglamentos, son normas expresamente creadas por los individuos para encarar problemas específicos de coordinación económica, social y política. Las informales son las reglas no escritas, que se van acumulando a lo largo del tiempo, y quedan registradas en los usos y costumbres.²

El espacio físico

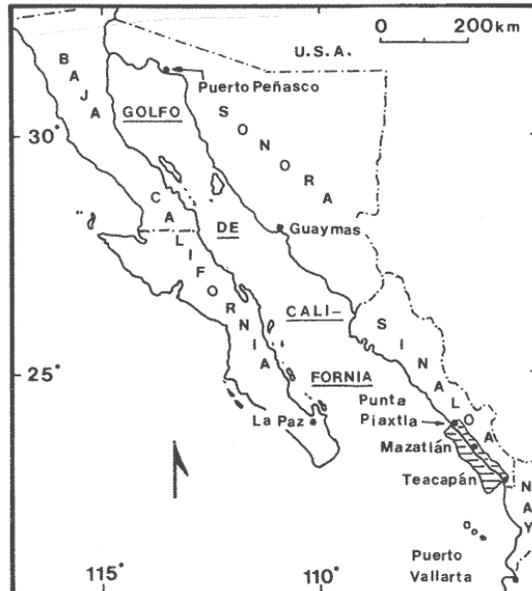
La región Sur de Sinaloa como parte integrante del estado homónimo en el Noroeste de México, comprende los municipios de San Ignacio, Mazatlán, Concordia, El Rosario y Escuinapa. Esta región se localiza entre los 22° 30' y 24° 23' latitud norte y los 105° 11' y 106° 31' longitud oeste, colindando al Norte con los municipios sinaloense de Elota y Cosalá, al Este con el estado de Durango, al Sur con el estado de Nayarit y al Oeste con el Golfo de California y el océano Pacífico, ocupando una superficie de 13 mil 603 km². El Sur de Sinaloa se caracteriza por dos provincias fisiográficas: la Sierra Madre Occidental y la Llanura Costera del Pacífico. En la Sierra Madre Occidental nacen los ríos Piaxtla, Quelite, Presidio, Baluarte y Cañas con una cuenca de 6,166 km² y un escurrimiento medio anual de 1,357 millones de m³ y que desembocan en un litoral que se extiende por 196 km.³ (véase ilustración 1).

¹ Douglass NORTH, *Instituciones y cambio institucional y desempeño económico*, México, FCE, 1993, p. 13

² José AYALA ESPINO, *Instituciones y economía. Una introducción al neoinstitucionalismo económico*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1998, pp. 56-59.

³ Rigoberto Arturo ROMÁN ALARCÓN, *La economía del sur de Sinaloa 1910-1950*, Culiacán, Sinaloa, DIFOCUR, Instituto de Cultura Mazatlán, 2005, pp. 56-62.

Ilustración 1
La región y litoral del Sur de Sinaloa en el Noroeste de México



Fuente: disponible en: <https://www.google.com.mx/search?q=mapas+de+la+region+sur+de+sinaloa&espv>
Consultado: 20 de junio de 2016.

Dentro del litoral de la región sur de Sinaloa, está la zona de operación de las cooperativas ribereñas, integrada por esteros, lagunas y marismas que se ubican desde la margen izquierda del río Piactla hasta el margen derecho del río Cañas, que integran 6 sistemas de aguas interiores:

I.- *Sistema Piactla- Mazatlán*: Abarca desde la margen izquierda del río Piactla hasta el puerto de Mazatlán y lo forman los siguientes esteros: el Patole, las Barras, la Tinaja, Recosta, Salinas, El Tasajal, Salinitas, La Escopama, y El Sábalo, las cuales suman una superficie de 1,000 has.

II.- *Sistema Mazatlán-Presidio*: Comprende desde el puerto de Mazatlán hasta la margen derecha del río Presidio y se forma por el estero de Urías con una superficie de 800 has.

III.- *Sistema Huizache*: Abarca de la margen izquierda del río Presidio hasta el Pozo de la Hacienda que es un estrechamiento que comunica este sistema con el de la Laguna del Caimanero. Este sistema se forma por la Laguna del Huizache que tiene una superficie de 4,000 has., y permanece seca durante los meses del estío (marzo a junio), y en la época de lluvias alcanza hasta un metro de profundidad.

IV.- *Sistema Caimanero*: Abarca desde el Pozo de la Hacienda, hasta la margen derecha del río Baluarte, formado por la Laguna del Caimanero que tiene una superficie de 15,000 has.; ésta tiene agua todo el año y únicamente se seca cuando el periodo de estío es muy prolongado.

V.- *Chametla-Escuinapa*: Con una superficie de 31,700 has. que comprende desde la margen izquierda del río Baluarte hasta la margen del río las Cañas. Formado por las marismas las

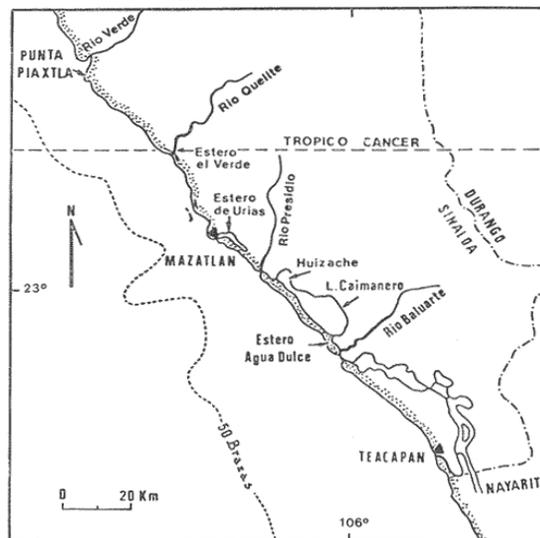
Cabras, Ancha, Cañales, Los Sábalos, Las Lomitas y los Esteros Malines, Mezcal y Agua Grande, con una superficie de 24, 700 has. (véase tabla 1 e ilustración 2).

Tabla 1
Sistemas de aguas interiores del Sur de Sinaloa

Nº	Sistema	Límites	Esteros, lagunas y marismas	Superficie
I	Piaxtla- Mazatlán	Margen izquierda del río Piaxtla hasta el puerto de Mazatlán	Esteros: el Patole, las Barras, la Tinaja, Recosta, Salinas, El Tasajal, Salinitas, La Escopama, y El Sábalo	1,000 ha
II	Mazatlán-Presidio	Desde el puerto de Mazatlán hasta la margen derecha del río Presidio	Estero de Urías	800 ha
III	Huizache	Margen izquierda del río Presidio hasta el Pozo de la Hacienda.	Laguna del Huizache	4,000 ha
IV	Caimanero	Laguna del Caimanero		15,000 ha
V	Chametla-Escuinapa	Margen izquierda del río Baluarte hasta la margen del río las Cañas.	Marismas: Las Cabras, Ancha, Cañales, Los Sábalos, Las Lomitas y los esteros: Malines, Mezcal y Agua Grande	28,700 ha

Fuente: Rigoberto Arturo ROMÁN ALARCÓN, *Análisis de las cooperativas pesqueras del Sur de Sinaloa*, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Economía, tesis de Licenciatura en Economía, 1983, pp. 59-61.

Ilustración 2
Sistemas de Aguas Interiores del Sur de Sinaloa



Fuente: <https://www.google.com.mx/search?q=mapas+de+la+region+sur+de+sinaloa&espv>.

Consultado: 20 de junio de 2016.

Legislación vigente

La normatividad vigente para las cooperativas pesqueras de México en general y para las cooperativas pesqueras del Sur de Sinaloa durante el periodo de 1924-1981, estuvo integrada por una serie de decretos y leyes que permitieron el establecimiento y organización de estas sociedades, así como también las reglas formales en las que funcionaron y se desarrollaron. Está integrada por las leyes cooperativas de 1925, 1933 y 1938 de las cuales está última, tuvo una vigencia hasta 1994 comprendiendo todo el periodo de estudio de esta investigación. Esta ley tuvo como puntos innovadores los siguientes:

“Declara a las cooperativas exclusivas de la clase trabajadora. Las considera como formas organizativas capaces de modificar las condiciones socioeconómicas de la clase trabajadora. El Estado debe de tener una mayor intervención en la vigilancia de las sociedades cooperativas, además de brindar asistencia técnica y funcionamiento para que logren un desarrollo acelerado. Las exonera del pago de varios impuestos (impuestos de importación y sobre la renta).”⁴

La ley de 1938, además señalaba que los rendimientos se repartían de manera prorrateada entre los socios con razón al tiempo trabajado, que en el caso de las cooperativas pesqueras en cuestión, se realizaba conforme a la cantidad de camarón capturado. Asimismo, contemplaba que la dirección, administración y vigilancia de las sociedades cooperativas estaba a cargo de una Asamblea General, que era la máxima autoridad; un Consejo de Administración como órgano ejecutivo de la anterior y un Consejo de Vigilancia que supervisaba los aspectos económicos de la sociedad y el buen manejo de los fondos, los cuales eran asistidos por un contador.

Por otra parte, esta normatividad se integraba por las leyes de pesca de 1925, 1932, 1940 y 1972 que determinaron inicialmente zonas de explotación y la exclusividad de especies pesqueras para las cooperativas, así como el arbitraje de las relaciones entre el sector social y el privado. Dentro de estas, la ley de pesca de 1972 destacaba en su artículo 49: “Se reserva a las sociedades cooperativas de producción, la captura o explotación de las especies: abulón, langosta de mar, ostión, camarón, totoaba, cabrilla, almeja pismo y tortuga marina. Para la captura de cada una de dichas especies se requerirá de concesión o permiso”. Así pues, esta disposición contemplaba lo estipulado en el artículo 27 constitucional que señala: “Corresponde a la Nación el dominio directo de todos los recursos naturales de la plataforma continental y los zócalos submarinos de las islas”. Así como también que: “El dominio de la Nación es inalienable e imprescriptible y la explotación, el uso o el aprovechamiento de los recursos de que se trata, por los particulares o por sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas, no podrá realizarse sino mediante concesiones, otorgadas por el Ejecutivo Federal.”⁵

⁴ Entre los impuestos que se exoneraban estaban el de importación y sobre la renta. Rigoberto Arturo ROMÁN ALARCÓN, *Análisis de las cooperativas pesqueras del Sur de Sinaloa*, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Economía, tesis de Licenciatura en Economía, 1983, p. 19.

⁵ Véase artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/articulos/27.pdf>. Consultado: 27 de junio de 2016.

La ley de pesca de 1972 además estableció la base jurídica que dio origen a las cooperativas ejidales, señalando en su artículo 8:

“Para el aprovechamiento de especies reservadas a las sociedades cooperativas, los ejidos deberán de constituirse en sociedades de producción pesquera ejidal, reguladas por las leyes enunciadas en el párrafo anterior o por la Ley General de Sociedades Cooperativas (1938), bajo un régimen coordinado entre la ex Secretaría de Industria y Comercio y la Secretaría de la Reforma Agraria y sólo podrán contratar con organismos o empresas de participación estatal para la venta de su producción pesquera, excepto que dichos organismos estatales no puedan adquirirla por no cubrir con su programa de operaciones del área de que se trata, caso en el cual podrán contratar con particulares en los términos de esta ley.”⁶

Y finalmente la legislación concerniente a las cooperativas pesqueras mexicanas estuvo constituida por una serie de decretos presidenciales que sirvieron de fundamento previo a algunas prerrogativas que se plasmarían en leyes cooperativas y pesqueras, tales como los decretos de Venustiano Carranza de 1918 y Álvaro Obregón que sirvieron de sustento para la constitución de la primera cooperativa pesquera del país o el del presidente José López Portillo en 1981 que permitió a transferencia de la flota camaronera propiedad de los armadores a los cooperativistas, que también dio origen a cooperativas estuarinas de nueva creación, con los trabajadores asalariados de las cooperativas tradicionales.⁷

Antecedentes y las concesiones privadas

La pesca en los esteros del Sur de Sinaloa se remonta a la etapa prehispánica, cuando los indígenas totorames para complementar su alimentación, la practicaban utilizando el sistema de tapos (barreras de carrizos) con los que cubrían las entradas del mar y aprovechaban los movimientos de las mareas para atrapar peces y crustáceos.⁸ Al respecto el obispo Alonso de la Mota y Escobar como resultado de su visita pastoral por el sur de Sinaloa comentaba en 1605:

“El modo y tiempo en que estos indios pescan, es en esta forma: esperan y atienden las crecientes de las lunas de noviembre, diciembre y enero de cada año, en las cuales cuando crece la mar y se mete por este río la tierra adentro entra juntamente gran cantidad y diversidad de peces grandes y menores a desovar en este río, y comúnmente entran de noche y no sobreaguados sino por lo profundo del agua;

⁶ La Ley Federal de Reforma Agraria promulgada en 1971, estipulaba: “Los ejidatarios y los núcleos ejidales podrán constituirse en asociaciones, cooperativas, sociedades, uniones y mutualidades y otros organismos semejantes, conforme a los reglamentos que para el efecto se expidan y con las finalidades económicas que los grupos que la constituyen se propongan, de la cual darán aviso a la Asamblea General y al Registro Agrario Nacional”; Rosendo ROJAS CORIA, *Tratado de cooperativismo mexicano*, México, FCE, 1984, p. 35.

⁷ Rosendo ROJAS CORIA, *Tratado de cooperativismo...* cit., p. 36; Rigoberto Arturo ROMÁN ALARCÓN, *Análisis de las cooperativas...* cit.; Carlos J. SIERRA y Justo SIERRA ZEPEDA, *Reseña histórica de la pesca en México*, México, Departamento de Pesca, 1977.

⁸ Antonio NAKAYAMA, *Sinaloa un bosquejo de su historia*, Culiacán, Universidad Autónoma de Sinaloa, 2009, p. 30.

están los indios tan diestros que, puesto el oído en la superficie del agua sienten y perciben el ruido que hacen los peces en el fondo del río al pasar. Y en este tiempo que el cardumen va subiendo arriba, están los indios con gran silencio sosegados, y cuando reconocen que se quiere ya retirar la creciente del mar, echan de presto unos cañizos que tienen muy a punto, con que atajan todo el río de ribera a ribera, y llega y toca por lo bajo hasta el suelo y lo amarran fuertemente de una y otra banda en tierra. Son estos cañizos hechos de unas cañas gruesas y fuertes, y de tal manera juntas y asidas unas con otras, que si no es el agua no puede colar otra cosa por ellas, y así cuando la mar pasada su creciente se vuelve con mucha prisa a su seno y lugar natural, llevase, consigo las aguas del río y juntamente aquella gran muchedumbre de diversos peces que habían subido, y cuando llegan a esta compuerta y barrera las aguas pasan adelante quedándose toda la presa encarcelada, que con el desagüe del río queda toda ella casi en seco.”⁹

Durante la etapa colonial la pesca del camarón en los esteros del Sur de Sinaloa, fue una actividad destinada fundamentalmente al autoconsumo, aunque parte de las capturas, se enviaban a las poblaciones aledañas para su consumo. En el siglo XIX durante el México independiente, a pesar de que se enumera la riqueza pesquera existente, en el sur de Sinaloa no aparece como una actividad relevante y se enfoca para abastecer el mercado local esencialmente durante la cuaresma. La importancia económica de la pesca del camarón en la región se produjo sobre todo a partir del último tercio del siglo decimonónico, cuando se inicia el envío del crustáceo a otros mercados de nuestro país y del extranjero vía Mazatlán. Sobre esto Santiago Calderón en sus *Apuntes sobre la estadística de Mazatlán 1874*, señala que este puerto recibió en este año 954 bultos de camarón (aproximadamente 100 kg. por bulto) y exportó a Panamá 140 bultos del mismo con un valor de 140 pesos, por lo que se deduce que la mayor parte del producto fue consumido localmente.¹⁰

La importancia económica de la pesca en la región se produjo sobre todo a partir de principios del siglo XX, cuando el camarón obtenido en la región Sur de Sinaloa se comercializó internamente y externamente a través del puerto de Mazatlán, tal como se efectuó entre 1900 y 1918 con volúmenes que oscilaron entre 110 mil 429 kg y 140 mil 320 kg, transcurriendo un periodo de altibajos con un año máximo en 1902 con 179 mil 131 kg y un mínimo de 62 mil 444 kg. en 1903 (véase tabla 2).

⁹ Alonso DE LA MOTA Y ESCOBAR, *Descripción geográfica de. Reino de la Nueva Galicia, Nueva Vizcaya y Nuevo León*, México, Pedro Robredo, 1940, pp. 86-87.

¹⁰ Santiago CALDERÓN, *Apuntes para la estadística de Mazatlán, 1874*, Mazatlán, Sinaloa, material mimeografiado, 1874, pp. 56 y 64.

Tabla 2
Salida de Camarón por Mazatlán 1900-1918

Año	Kilogramos
1900	110,429
1901	123,508
1902	179,131
1903	62,444
1904	84,522
1905	102,101
1906	101,220
1907	74,223
1917	158,716
1918	140,320

Fuente: *El demócrata sinaloense*, México, 16 de junio de 1926, p. 2.

La pesca en los esteros del sur de Sinaloa siguió realizándose bajo el sistema de tapos, llamado también chiqueros,¹¹ ubicados en las distintas áreas de pesca que inicialmente habían sido concesionadas por la Secretaría de Fomento a particulares, que las explotaban algunos de ellos desde fines del siglo XIX. Es el caso de la familia Murúa, la cual poseía las pesquerías de Panzacola, México y la Calera, en Escuinapa con las que constituyó en 1917 la sociedad *Lizárraga, Murúa y Cía.* para su usufructo; o la que se otorgó a norteamericanos, mediante *La Cía. Pescadora del Palmito, S. A.* que empezó a explotar la laguna del Caimanero en 1916.¹²

La primera concesión social y sus conflictos con los particulares

Con el triunfo del Constitucionalismo, siendo presidente Venustiano Carranza, se expidió un decreto el 20 de noviembre de 1918, el cual estipulaba que se daba preferencia para la pesca y explotación de los productos naturales a los integrantes de la clase proletaria vecina de la región que se trataba, con el objeto de que, a través de las áreas pesqueras concesionadas individualmente, obtuvieran los medios necesarios para su subsistencia y la de su familia.¹³

La puesta en vigor del anterior decreto tuvo como consecuencia conflictos entre los antiguos permisionarios y los nuevos solicitantes. Ya que estas nuevas normas establecieron que todas las áreas de pesca se tenían que sortear entre todos los concesionarios,

¹¹ El chiquero es el centro o corazón de la trampa colocada en la salida de los esteros utilizada para la captura del camarón, Marcial DÍAZ GALINDO, *Los pescadores de Nayarit y de Sinaloa*, México, CIESAS-Cuadernos de la Casa Chata, 1980, p. 80.

¹² La primera empresa se constituyó con un capital de 8 mil pesos aportado por Rafael Lizárraga y Dámaso Murúa y la segunda con 50 mil pesos aportado por Charles O'Brien, Edwin Hisher y F. Thompson. Para 1926 el total de las inversiones pesqueras ascendieron a 132 mil pesos; Archivo General de Notarías del Estado de Sinaloa (AGNES), Mazatlán, Luis Peña, 1917, ff. 82-84; Registro Público de la Propiedad de Mazatlán (RPPMAZ), 1910-1926.

¹³ Carlos J. SIERRA y Justo SIERRA ZEPEDA, *Reseña histórica de la pesca...* cit., p. 58.

ocasionando descontento entre las familias beneficiadas integradas por miembros de las familias Toledo, Murúa, Quevedo, Simental, Gavica, etc.¹⁴

En 1925 el conflicto se agudizó con la constitución de dos organismos, uno en 1924 por parte de los trabajadores de la primera cooperativa pesquera de Sinaloa, *La Unión de Pescadores de Escuinapa, S. C. L.* que agrupaba a 150 pescadores y el segundo en 1925 cuando los concesionarios particulares establecieron como contraparte, *La Unión de Agricultores y Pescadores de Escuinapa de Hidalgo*, que se formó con peones del campo, artesanos y policías. Ambos grupos se enfrentarían en 1925, suscitando hechos sangrientos en su lucha por obtener las concesiones de usufructo de las zonas de pesca.¹⁵

Las primeras cooperativas y la industrialización del camarón

Los conflictos por la obtención de las concesiones pesqueras en el Sur de Sinaloa, continuaron hasta 1928, cuando el presidente Plutarco Elías Calles concedió de manera exclusiva la explotación de las pesquerías del Sur de Sinaloa y del norte de Nayarit a las poblaciones ribereñas, siempre y cuando éstas se organizaran como cooperativas entre pescadores de oficio. Las áreas concesionadas en exclusividad se delimitaron desde la laguna de El Caimanero en Sinaloa hasta el río Santiago en Nayarit.¹⁶

Sustentados en el decreto anterior en el municipio de Escuinapa en 1928 se integró la cooperativa Pescadores Gabriel Leyva con sede en la cabecera municipal (que en 1935 modificó su nombre por el de General Lázaro Cárdenas), y en 1930, La Cooperativa Pescadores del Sur de Sinaloa en el poblado de La Concepción (La Concha) que obtuvieron las concesiones pesqueras disputadas, y se integró en su mayor parte por pescadores que pertenecieron a la primera cooperativa mencionada. Sin embargo, los conflictos por las pesquerías subsistieron y se trasladaron ahora entre los mismos cooperativistas, tal como sucedió en 1933 cuando ambas cooperativas se disputaban las pesquerías del Romero y el Puyequé que habían sido adjudicadas a la primera desde el año de 1928.¹⁷

Acerca de la producción de camarón obtenida en los esteros del Sur de Sinaloa, aun sin tener datos suficientes podemos afirmar que fue variable y dependió de factores naturales, lo cual se puede constatar en el informe del gobernador de Sinaloa, Macario Gaxiola, de 1930 cuando señalaba que ésta había sido baja, pues se valoraba sólo en 85 mil 553 pesos, debido al huracán que afectó al extremo sur de Sinaloa, dañando casas y pesquerías en Teacapán y La Concha. La producción de camarón se recuperó para el año siguiente porque se incrementó su valor en un 102% alcanzando un valor total de 173 mil 567 pesos. Respecto al volumen de producción, para 1934 el gobernador de la entidad Manuel Páez, informaba que ésta había sido de 850 toneladas de las cuales 150 toneladas correspondían a camarón fresco y 700 toneladas de camarón apastillado (seco), con un valor estimado de 255 mil pesos.¹⁸

¹⁴ Archivo General de la Nación (AGN), Galería 3, Fondo Obregón-Calles, exp. 241-I-E-5, 26 de agosto de 1921; *El demócrata sinaloense*, México, 7 de octubre de 1924, p. 1.

¹⁵ AGN, Galería 3, Fondo Obregón-Calles, exp. 811-E-12, 14 agosto de 1925.

¹⁶ *Periódico Oficial del Estado de Sinaloa* (POES), Culiacán, 6 de septiembre de 1928, p. 3.

¹⁷ AGN, Galería 3, Fondo Abelardo L. Rodríguez, exp. 533.1/6, 11 de septiembre de 1933.

¹⁸ Macario GAXIOLA, *Informe de gobierno correspondiente al año comprendido del 16 de septiembre de 1930 al 15 de septiembre de 1931*, Culiacán, Imprenta del Gobierno del Estado, 1931, p. 47; Manuel PÁEZ, *Informe de gobierno correspondiente al año comprendido del 16 de septiembre de 1933 al 15 de septiembre de 1934*,

El camarón capturado en los esteros del Sur de Sinaloa se comercializó en su mayor parte en el mercado interno. El camarón fresco se destinaba a las empacadoras de Escuinapa y el camarón seco hacia la Ciudad de México. Respecto del primero, cabe señalar que a partir de 1931 se estableció *La Perla*, la primera empacadora en Escuinapa, propiedad de José María López y de los franceses Adolfo Dresdier y Leopoldo Magnan. Durante su primer año de funcionamiento se dedicó al enlatado de camarón y para 1933 ya procesaba 5 mil 800 cajas de camarón y 3 mil 200 cajas de pescado (lisas). En este último año se estableció *La Estrella*, la segunda empacadora de Escuinapa propiedad de Leopoldo Magnan, quien había dejado de ser socio de *La Perla*, dedicándose al enlatado de camarón y empaque de pescado. Finalmente en 1934 se asentó en la misma ciudad la empacadora *Belmar* propiedad de Roberto Rébora, quien la vendió durante este mismo año a la empresa *E. Pando y Compañía, S. A.*, la cual tendría gran relevancia en la industrialización del camarón en los años siguientes.¹⁹

Las empacadoras de Escuinapa no sólo se dedicaron al procesamiento de camarón y pescado, sino que también enlataron frutas en almíbar y ostión. Sobre este último sin contar con información acerca de su producción, suponemos que debió de ser importante, ya que obligó al gobierno federal a decretar en 1928, la prohibición temporal de extraer plantas acuáticas en el estero de Teacapán, con el objeto de favorecer el desarrollo de los criaderos de ostión, para ello se sancionaban a los infractores con multas de cinco pesos a 500 pesos y arrestos hasta por 36 horas.²⁰

La importancia de las empacadoras de Escuinapa en la economía local era tal que *El demócrata sinaloense* comentaba en su edición del 4 de octubre de 1932, que las doscientas mujeres y los cincuenta hombres empleados por ellas generaban un fuerte movimiento comercial en esa ciudad.²¹

Durante varios años la comercialización del camarón apastillado, se hizo a través de la casa *Pando y Gómez* de la ciudad de México que utilizaba como intermediario al señor Alberto Garaygordóbil, que lo enviaba a la capital del país en barcinas (bolas de camarón). Este sistema fue entorpecido con la instalación de las empacadoras *La Perla* y *La Estrella*, por lo que la sucesora de la empresa mencionada *E. Pando y Compañía, S. A.* se vio obligada a adquirir la empacadora *Belmar* en 1934.²²

Además, la comercialización realizada por las empresas especuladoras del camarón del Sur de Sinaloa resultó perjudicada por la intervención del gobernador Manuel Páez, quien utilizando la experiencia de la Confederación de Asociaciones Agrícolas del Estado de Sinaloa (CAADES) en la venta del garbanzo, le encomendó que organizara también la del camarón. Así, esta institución convocó a una subasta pública para vender al mejor postor la cosecha de camarón de las cooperativas del norte de Nayarit y del sur de Sinaloa de la temporada de 1934; obteniendo resultados favorables al cederla de manera anticipada a la firma *Suárez y Gómez* a un precio de 33.5 centavos por kilogramo de camarón apastillado, 50% más que el obtenido en el año anterior (22 centavos por kilogramo). También se vendió de manera previa el camarón fresco a 13 centavos por kilogramo libre de coste para

Culiacán, Imprenta del Gobierno del Estado, 1934, pp. 78-79.

¹⁹ Silvia Ofelia PÁEZ, "La industria empacadora de Escuinapa", *Presagio*, Culiacán, núm. 17, noviembre 1978, pp. 24-26.

²⁰ *POES*, 19 de julio de 1928, p. 1.

²¹ *El demócrata sinaloense*, Mazatlán, 4 de octubre de 1932, p. 1.

²² Silvia Ofelia PÁEZ, "La industria empacadora..." cit., p. 26.

el productor, que se canalizaría entre las empacadoras de Escuinapa y en las congeladoras del norte de la entidad para su exportación a Estados Unidos en furgones del ferrocarril.²³

Como ya señalamos para el caso del ostión, la actividad pesquera del Sur de Sinaloa no sólo se enfocó a la captura del camarón, sino también para obtener otros peces: róbalo, pargo, lisa, etc., que eran demandados por las empresas empacadoras de Escuinapa y por los mercados locales; tan sólo el puerto de Mazatlán consumía mil lisas diarias, razón por la cual se le consideraba el principal mercado de la costa del Pacífico mexicano. Asimismo, fue en estos años cuando se inició la pesca del tiburón en pequeña escala para obtener aceite y carne como cebo; en 1933 las primeras capturas de este escualo causaban admiración entre la población mazatleca que acudía a conocer “estos temibles animales”. Igualmente, a principios del mismo año se notó la mayor presencia de flotas pesqueras extranjeras que explotaban nuestras costas, muestra de ello fue la captura del barco japonés *Enter Price* con diez tripulantes cuando pescaban en la zona circundante a las Islas Marías.²⁴

Las cooperativas pesqueras durante los años treinta y sus diferencias

Como ya lo expusimos en el apartado anterior, la pesca de camarón fue realizada por la cooperativa Pescadores Unidos de Escuinapa Gral. Filiberto Villarreal, constituida desde 1929 con 350 socios, la cual cambiaría al nombre de Gral. Lázaro Cárdenas en 1935 en honor del entonces presidente de la República, aumentando su membresía a 354 socios. En 1930, como ya se mencionó algunos socios se retiraron de esta organización para formar la cooperativa Pescadores del Sur de Sinaloa con sede en La Concha, municipio de Escuinapa, sociedad que obtuvo su registro hasta 1937. Asimismo, dentro de este municipio se formó en este año la cooperativa Pescadores y Ostioneros de Teacapán, con 72 socios que continuaron en la explotación de ostras y de camarón.²⁵

En el municipio de El Rosario se formaron a fines de los años treinta, las cooperativas “Álvaro Obregón” en Agua Verde y “Francisco I. Madero” en Chametla, con pescadores de oficio que habitaban estas zonas. En los demás municipios que integraban la región Sur de Sinaloa, específicamente Mazatlán y San Ignacio que contaban con esteros, la pesca del camarón no se había desarrollado comercialmente en estas fechas.

Durante el subperiodo de 1934-1940, subsistieron los conflictos por los esteros entre las cooperativas del Sur de Sinaloa. En el municipio de Escuinapa se suscitaron entre la cooperativa Lázaro Cárdenas y La Pescadores del Sur de Sinaloa. Al principio la primera capturaba en todas las pesquerías del municipio: Malines, Guamúchil, Cabildo, Varas, Calera, Ostial, Pozo de Hacienda, Agua Dulce, etc., pero con el funcionamiento de la segunda en 1935, se redujo su área concesionada, ya que a esta última le fueron adjudicadas las pesquerías de Vacas y Calera. Conflictos similares también se produjeron entre las cooperativas de Escuinapa y las de El Rosario, un ejemplo fueron las diferencias acontecidas en 1937 entre la cooperativa Pescadores y Ostioneros de Teacapán y la cooperativa Francisco I. Madero por el control de las pesquerías Vera de Romero y Puyequé. Posteriormente, en 1940, surgió otro problema entre ésta última y la cooperativa Lázaro

²³ Manuel PÁEZ, *Informe correspondiente...* cit., pp. 78-79.

²⁴ *El demócrata sinaloense*, Mazatlán, 13 de octubre de 1932, p. 3; 18 de diciembre de 1933, p. 1; 4 de octubre de 1933, p. 1.

²⁵ Registro Público de la Propiedad de Escuinapa (RPPESC), 1929-1937.

Cárdenas que entró en discordia por la pesquería antes mencionada más la de Charco. Cabe señalar que el Estado mexicano a través de la Dirección de Pesca y de la Dirección de Fomento Cooperativo, arbitraban y dirimían estos conflictos entre pescadores.²⁶

Las capturas de camarón de las cooperativas del sur de Sinaloa, siguieron realizándose bajo el sistema de cierras y tapos, ya descrito anteriormente. En cuanto a su comercialización podemos señalar que era destinada al mercado nacional, y en 1934 se había realizado con éxito de manera conjunta, entre todas las cooperativas del sur de Sinaloa y del norte de Nayarit a través de CAADES, organismo que fungió una vez más como gestor de los pescadores en la obtención de mejores precios para su producto. En 1935 se volvió a canalizar con la intermediación del mismo organismo, que en subasta pública adjudicó toda la producción camaronesa a Avelino Fernández, comerciante de la capital del país, a 30 centavos por kilogramo.²⁷

A partir del siguiente año, la comercialización del camarón de los esteros se hizo de manera particular por cada cooperativa con las empresas comercializadoras. Así tenemos que ésta en 1936, se vendió a *La Unión Mercantil, S. R. L.* con sede en Guadalajara y *Elías Pando y Cía.* de la Ciudad de México, que se disputaron la producción de las cooperativas. El mecanismo utilizado por estas compañías consistió en refaccionar a los pescadores a cambio de establecer un contrato de compra-venta, el cual obligaba a la cooperativa a entregar la totalidad de las capturas de camarón bajo la forma de apastillado, a un precio que osciló entre 30 a 40 centavos por kilogramo dependiendo los volúmenes globales obtenidos. Así sucedió en 1936, cuando *La Unión Mercantil* refaccionó a la cooperativa Álvaro Obregón con 3,659 pesos, a cambio de que ésta se comprometiera a vender todo el camarón obtenido a un precio de 41 centavos kilogramo de camarón seco, 1.01 pesos por kilogramo de camarón pelado y 16 centavos por kilogramo de camarón verde (fresco). En 1937 esta misma compañía refaccionó con 7 mil 167 pesos a la cooperativa Francisco I. Madero y la empresa *Elías Pando y Cía.* lo hizo con la cooperativa Lázaro Cárdenas, estableciendo con éstas convenios de compra, los cuales contemplaban los mismos precios para el camarón apastillado: 55 centavos por kilogramo cuando la producción no excediera las 300 toneladas, hasta llegar a 30 centavos por kilogramo cuando superara las 900 toneladas. Se estima que el volumen de camarón capturado en el Sur de Sinaloa para 1940 fue de 900 toneladas con un valor aproximado de 495 mil pesos.²⁸

Las cooperativas ribereñas tradicionales, ejidales y de nueva creación 1940-1981

Bajo la normatividad vigente la Ley de Sociedades Cooperativas de 1938 y la Ley de Pesca de 1940 se crearon nuevas cooperativas pesqueras en el Sur de Sinaloa, las cuales se agrupaban como cooperativas ribereñas, algunas de ellas tenían barcos camaroneros por lo que participaban en las capturas del crustáceo en altamar, por lo que se consideraban como mixtas. Antes de la Ley de Pesca de 1972 que dio origen a las cooperativas pesqueras ejidales, éstas se agrupaban en 11 sociedades con 1,431 socios. Entre las cuales estaban

²⁶ AGN, Galería 3, Fondo Lázaro Cárdenas, exp. 52107/158, 20 de noviembre de 1935; exp. 521.7/175, 2 de agosto de 1935; *El demócrata sinaloense*, Mazatlán, 15 de agosto de 1940, p. 2.

²⁷ *El demócrata sinaloense*, Mazatlán, 19 de noviembre de 1935, p. 3.

²⁸ RPPESC, 1936-1940.

las sociedades Ignacio Allende del Sistema Piaxtla-Mazatlán y las cooperativas Pescadores Unidos de Escuinapa, Pescadores Unidos del Sur de Sinaloa y Pescadores y Ostioneros de Teacapán que se constituyeron en el periodo anterior dentro del Sistema Chametla-Escuinapa y las cooperativas Álvaro Obregón y Francisco Madero formadas también en los años precedentes en el Sistema Caimanero, a las que se les agregó la cooperativa Pescadores Ribereños de Matadero a mediados de la década de 1970. Asimismo, desde 1950 hay una fuerte movilidad de pescadores cooperativistas del Sur de Sinaloa hacia el puerto de Mazatlán que encuentran expectativas laborales con el surgimiento de nuevas cooperativas y empresas vinculadas con la pesca de camarón en altamar. También, a partir de esta década aparecen nuevas cooperativas pesqueras estuarianas en el Sur de Sinaloa, entre las cuales estaban La Sinaloense ubicada en el Sistema Huizache y la sociedad Sixto Osuna en el Sistema Mazatlán-Presidio (véase tabla 3).

Tabla 3
Cooperativas Ribereñas y Mixtas Tradicionales del Sur de Sinaloa por Sistemas 1975

S.C.P.P.	Fecha de registro	Nº de socios
I.- SISTEMA PIAXTLA-MAZATLAN "18 de Marzo", S.C.L.	10-10-61	99
"Veteranos de la Revolución Mexicana"	17-04-68	36
"Gral. Ignacio Allende" S.CL.	19-11-40	35
II.- SISTEMA MAZATLÁN-PRESIDIO "Sixto Osuna", S.C.L.	28-11-70	96
III.- SISTEMA HUIZACHE "La Sinaloense", SCL.	16-06-53	180
IV.- SISTEMA CAIMANERO "Álvaro Obregón", S .C.L.	26-06-43	186
"Pescadores Ribereños de Matadero"	21-08-75	132
"Francisco I. Madero", S.C.L.	14-04-40	221
V.- SISTEMA CHAMETLA-ESCUINAPA "Pescadores Unidos de Escuinapa" "Gral. Lázaro Cárdenas", S.C.L.	03-06-39	268
"Pescadores Unidos del Sur de Sinaloa", S.C.L.	21-08-39	89
"Pescadores y Ostioneros de Teacapán", S.C.L.	08-02-41	49
TOTAL		1,431

Fuente: Banco Nacional Pesquero, sucursal Mazatlán; Rigoberto Arturo ROMÁN ALARCÓN, *Análisis de las cooperativas pesqueras...* cit., anexo 13.

Para la temporada de pesca 1981/1982 con la aplicación de la Ley de Pesca de 1972 que originó las cooperativas ejidales y el traspaso de la flota camaronera de los armadores a las cooperativas, el número de cooperativas ribereñas aumentó a 26 con 2,807 socios, incrementándose un 136% de acuerdo al número de cooperativas y en un 96% por la cantidad de socios. Las cooperativas pesqueras ribereñas por su origen se dividieron en: Cooperativas Tradicionales, Cooperativas Ejidales y Cooperativas de Nueva Creación.

Las Cooperativas tradicionales son las que se constituyeron anteriormente a 1975 y se integraron con los pescadores originales de las zonas estuarinas del Sur de Sinaloa. En 1981 eran 16 cooperativas con 1,748 socios, de los cuales las cooperativas 18 de Marzo, José Ma. Canizález, Gral. Ignacio Allende, Sixto Osuna, y Pescadores y Ostioneros de

Teacapán se consideraban como mixtas, porque también tenían en propiedad barcos para la pesca de camarón en altamar (véase tabla 4).

Tabla 4
Cooperativas Tradicionales Ribereñas y Mixtas del Sur de Sinaloa por Sistemas 1981

S.C.P.P.	Fecha de registro	Nº de socios	Tipo de cooperativa	Especies que capturan
I.- SISTEMA PIAXTLA-MAZATLAN "El Patole, S.C.L. "18 de marzo", S.C.L. "Veteranos de la Revolución Mexicana", S.C.L. "José Ma. Canizález", S.C.L. "Gral. Ignacio Allende", S.C.L.	17-12-78 10-10-61 17-04-68 06-06-78 19-11-40	45 116 31 67 30	Ribereña Mixta Ribereña Mixta Mixta	Camaron y Escama Camaron y Escama Tortuga y Langosta Camaron y Escama Camarón, Esc. y Lang. Camarón, Esc. y Lang.
II.-SISTEMA MAZATLÁN PRESIDIO "Sixto Osuna", S.C.L. "Eva Sámano de López Mateos"	28-11-70 03-05-77	84 31	Mixta Ribereña	Camaron y Escama Tiburón, Esc. y Lang.
III.- SISTEMA HUIZACHE "La Sinaloense ", S.C.L.	16-06-53	105	Ribereña	Camaron y Escama
IV.- SISTEMA CAIMANERO "Álvaro Obregón", S.C.L. "Participación Estatal. Pesc. Ribereños de Mazatlán", S.C.L. "Las Coloradas de Agua Verde" S.C.L. "La Pedregosa", S.C.L. "Fco. I. Madero", S.C.L.	26-06-43 21-08/75 20-10-78 20-10-78 14-04-40	191 132 72 100 221	Ribereña Ribereña Ribereña Ribereña Ribereña	Camaron y Escama Camaron y Escama Camaron y Escama Camaron y Escama Camaron y Escama
V.- SISTEMA CHAMETLA-ESCUINAPA El Puyequé (Gral. Ramón F. Iturbe) "Pesc. Unidos de Escuinapa "Gral. Lázaro Cárdenas", S.C.L." "Pesc. Unidos del Sur de Sin." "Pesc. y Ost. de Teacapán" S.C.L. "El Ebanito (Ant. Juan de Dios Bátiz)	07/08/81 03-06-39 21-08-39 08-02-41 22-09-78	181 100 78 75 218	Ribereña Ribereña Ribereña Mixta Ribereña	Camarón y Escama Camaron y Escama Camaron y Escama Camaron y Escama Camaron y Escama
TOTAL		1748		

Fuente: Banco Nacional Pesquero, sucursal Mazatlán; Rigoberto Arturo ROMÁN ALARCÓN, *Análisis de las cooperativas pesqueras...* cit., anexo 14.

Las Cooperativas Ejidales, se formaron con base al artículo 8 de la Ley Federal para el Fomento de la Pesca de 1972, que establecía como se mencionó que: "...todos los ejidos ribereños pueden explotar los recursos pesqueros formando unidades de producción conforme a la ley Federal de Reforma Agraria y pueden aprovechar las especies exclusivas de las cooperativas constituyendo sociedades cooperativas de producción pesquera ejidal."²⁹ Tomando como referencia este artículo el año de 1976 se registraron varias

²⁹ Ley Federal para el Fomento de la Pesca de 1972, México, Porrúa, 1973.

cooperativas ejidales en el Sur de Sinaloa, otorgándoseles permisos para que pescaran en los esteros que ya estaban concesionados anteriormente a las cooperativas tradicionales, ocasionando un serio conflicto entre ellas, pues las cooperativas tradicionales iniciaron juicios de amparo en contra de las autoridades que otorgaron el registro y permisos de pesca a las cooperativas ejidales. La formación de las cooperativas ejidales reflejó la existencia de grandes intereses que obligaron a la Secretaría de la Reforma Agraria y a la Subsecretaría de Pesca de la Secretaría de Industria y Comercio a crearlas bajo "El supremo argumento esgrimido por las autoridades del Departamento Agrario y la Confederación Nacional Campesina, de compartir la riqueza camaronera de las lagunas de los campesinos ribereños más pobres como una fórmula local para distribuir la riqueza."³⁰

Así fue, con base a esa premisa como obtuvieron en Sinaloa su registro 6 cooperativas ejidales pesqueras con 490 socios durante el año de 1976, las cuales se ubicaban en los sistemas Huizache y Caimanero (véase tabla 5), que pescaron en las áreas de pesca ya concesionadas, mediante convenios con las cooperativas tradicionales. Pactos que eran utilizados por las autoridades pesqueras y las cooperativas pesqueras involucradas, como un medio para tratar de resolver este conflicto que se agravaba durante el mes de septiembre, a inicios de cada temporada de pesca.

Tabla 5
Cooperativas Ejidales Pesqueras del Sur de Sinaloa por Sistemas 1981

S.C.P.P. Ejidal	Fecha de registro	Nº de socios
III.- SISTEMA HUIZACHE "Villa Unión Amapa", S.C.L. "Walamo", S.C.L.	27-08-76 27-08-76	121 50
IV.- SISTEMA CAIMANERO "Teodoro Beltrán", S.C.L. "La Guásima", S.C.L. "José Ma. Morelos y Pavón", S.C.L. "Lic. Páez", S.C.L.	27-08-76 27-08-76 27-08-76 27-08-76	95 70 54 100
TOTAL		490

Fuente: Banco Nacional Pesquero, sucursal Mazatlán; Rigoberto Arturo ROMÁN ALARCÓN, *Análisis de las cooperativas pesqueras...* cit., anexo 15.

En el caso de las Cooperativas Ribereñas de Nueva Creación, se crearon durante 1981 con pescadores libres o asalariados de las cooperativas tradicionales, como una medida política de la Sección Pesquera de la Confederación Nacional Cooperativa, C.C.L. para evitar que se organizaran como cooperativas ejidales bajo la influencia de la Confederación Nacional Campesina. En la temporada de pesca 1981-1982 funcionaron 4 cooperativas de este tipo en el Sistema Caimanero, constituidas todas en 1980 y que asociaban 569 pescadores (véase tabla 6).

³⁰ Rodrigo MOYA, "¡Guerra de los Esteros!", *Técnica Pesquera*, México D. F., año VI, núm. 68, septiembre 25 de 1973.

Tabla 6
Cooperativas Ribereñas de Nueva Creación por Sistemas 1981

SC.P.P.	Fecha de registro	Nº de socios
IV.- SISTEMA CAIMANERO		
“Pescadores de la Hacienda”, S.C.L.	15-08-80	84
“Pescadores del Caimanero”, S.C.L.	15-09-80	175
“Laguna del Caimanero,” S.C.L.	26-08-80	116
“La Cruz de la Pedregosa”, S.C.L.	18-08-80	194
TOTAL		569

Fuente: Banco Nacional Pesquero, sucursal Mazatlán; Rigoberto Arturo ROMÁN ALARCÓN, Análisis de las cooperativas pesqueras... cit., anexo 16.

La principal especie que capturaban las cooperativas pesqueras era el camarón, aunque también capturaban otras especies de escama como el chihuil, lisa, mojarra. La producción obtenida de camarón durante el periodo de 1976-1980 osciló entre un mínimo de 1,828 toneladas en 1978 y un máximo de 2,536 toneladas de camarón en 1979, es decir un promedio de 2,311 toneladas por año, que representaba alrededor de la cuarta parte de la obtenida en altamar, cantidad muy similar a la obtenida en décadas anteriores, pero repartida entre un mayor número de pescadores cooperativistas (véase tabla 7). En los últimos años la producción de los esteros, lagunas y marismas del Sur de Sinaloa no ha superado las 1,000 toneladas de camarón debido a la sobreexplotación de esta especie marina.

Tabla 7
Capturas de Camarón del Sur de Sinaloa 1976-1980 (toneladas)

Año	Camarón de Estero	Camarón de Altamar	Total
1976	2,203	7,592	9,795
1977	2,450	7,746	10,196
1978	1,828	7,947	9,775
1979	2,536	7,982	10,518
1980	2,541	8,048	10,589
Total	11,558	39,315	50,873

Fuente : Banco Nacional Pesquero, sucursal Mazatlán; Rigoberto Arturo ROMÁN ALARCÓN, Análisis de las cooperativas pesqueras... cit., anexo 17.

Las cooperativas pesqueras del Sur de Sinaloa no se integraron verticalmente, ya que carecieron de congeladoras y empacadoras, y solamente se dedicaron a las capturas de camarón durante todo el periodo de estudio. Como ya se mencionó anteriormente, la comercialización de la producción camaronera de los esteros y lagunas de la región se realizó por particulares y a partir de la década de 1970, fueron sustituidos por empresas paraestatales filiales de Productos Pesqueros Mexicanos, S. A., que canalizaron sus productos al mercado interno a través de Productos Pesqueros de Escuinapa, S. A. o hacia el exterior, principalmente a los Estados Unidos por medio de la sociedad *Ocean Garden Products Inc.*

Conclusiones

El surgimiento de las cooperativas pesqueras del Sur de Sinaloa fue una medida adoptada por los gobiernos posrevolucionarios mexicanos para favorecer al sector menos favorecido de pescadores que eran explotados por particulares. Su creación en este sentido fue vertical ya que el Estado mexicano privilegió su organización en cooperativas pesqueras al concederles en exclusividad la pesca de camarón entre otras especies marinas. Por lo que las instituciones formales integradas por leyes y decretos, fueron fundamentales para su origen y funcionamiento durante el periodo de estudio.

El registro de las cooperativas pesqueras del Sur de Sinaloa y su concesión de las áreas de pesca fue utilizado como instrumento político de los distintos gobiernos de México para el control de los pescadores, a los cuales enfrentaba según los intereses de turno.

La movilidad entre los integrantes de las cooperativas pesqueras se produjo entre las primeras sociedades que se formaron entre las agrupaciones de Escuinapa, pero también se llevo a cabo entre éstas y las nacientes cooperativas pesqueras de altamar establecidas en el puerto de Mazatlán.

La proliferación de cooperativas pesqueras en los esteros, marismas y lagunas del Sur de Sinaloa originó un descontrol de las áreas de pesca concesionadas y la sobreexplotación del recurso pesquero con el consiguiente estancamiento y baja de la producción que se ha manifestado en el presente.

